RESOLUCIÓN Nº 439/2021

Por la Cual se le Adjudica a la Empresa CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA, con RUC Nº 7594172-4 Propiedad del Sr.: WALTER YONY GONZALEZ RUIZ DIAZ con C.I Nº 2.673.468, para el llamado A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2021 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° KM 5 CALLE PERPENDICULAR A CALLE BERNAL TRAMO B" ID Nº 398.303- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-11-14 LEY 1309/98 Royalties, por un valor de Gs: 74.279.220 (setenta y cuatro millones doscientos setenta y nueve mil doscientos veinte guaraníes) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.----------

Salto del Guairá, 07 de junio de 2021.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° KM 5 CALLE PERPENDICULAR A CALLE BERNAL TRAMO B" ID Nº 398.197- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-11-14 LEY 1309/98 Royalties.

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA a la Empresa CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA con RUC Nº 794172-4 Propiedad del Sr.: WALTER YONY GONZALEZ RUIZ DIAZ con C.I Nº 7.594.172, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a la Empresa CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA con RUC Nº 7594172-4 Propiedad del Sr. WALTE YONY GONZALEZ RUIZ DIAZ con C.I Nº 7.594.172, para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2021 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° KM 5 CALLE PERPENDICULAR A CALLE BERNAL TRAMO B" ID Nº398.303- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-11-14 LEY 1309/98 Royalties, por un valor de Gs: 74.279.220 (setenta y cuatro millones doscientos setenta y nueve mil doscientos veinte guaraníes) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520-30-11-14 del Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2021----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal